

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A DEMANDADO: MANUEL ARTURO NIÑO ARAMENDIZ REF: DESPACHO COMISORIO 9 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ-TOLIMA RAD.730013103006202000182-01

En Ibagué, siendo las 9:00 de la MAÑANA del día 03 DE AGOSTO DE 2021, el suscrito juez se constituye en audiencia virtual por medio de Teams.

COMPARECIENTES

En éste momento se deja constancia de que comparecen a ésta audiencia:

Dra. TATIANA BARRETO MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.560.124 de IBAGUE y tarjeta profesional número 332.272 del C.S.J., quien ostenta la calidad de apoderado de la parte actora.

Se recepcionó vía electrónico el memorial poder de sustitución conferido por el Profesional del derecho Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO a TATIANA BARRETO MENDEZ.

Señora Beatriz Gaitán Muñoz c.c. 52.090.605, quien ostenta la calidad de Auxiliar de la Justicia – SECUESTRE - en éste asunto, y se dio posesión en el acto.

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA:

Señora NINI JAIDY SOTO HERNANDEZ C.C. 38.144.696 de Ibagué, celular 319-7946526.

EL ACTOR DENUNCIA COMO BIEN A SECUESTRAR

DOS BIENES INMUEBLES con MATRICULA INMOBILIARIA N° 350-238015 Y 350-237961, Apartamento 708, Séptimo Piso, Torre C, Etapa Tres (3), que forma parte del EDIFICIO CONJUNTO CERRADO CALATAY y parque residencial “PROPIEDAD HORIZONTAL” ubicado en la calle cuarenta y uno (41) N° 16-04. •Parqueadero Con Deposito Cuarenta Y Dos (42) Torre C, Etapa Tres (3), que forma parte del edificio CONJUNTO CERRADO CALATAY Y PARQUE RESIDENCIAL “PROPIEDAD HORIZONTAL” ubicado en la calle cuarenta y uno (41) N° 16-04.

LINDEROS INMUEBLE:

NORTE: con el apartamento 710
ORIENTE: con el apartamento 706.
POR EL SUR: con acceso al ascensor.
POR EL OCCIDENTE: con vacío al inmueble
NADIR: CON EL APARTAMENTO DEL PISO 6
CENIT: con el apartamento del piso 8

LINDEROS PARQUEADERO

SUR: con el deposito

NORTE acceso al parqueadero, entrada general.
OCCIDENTE con el parqueadero numero 41
ORIENTE con el parqueadero numero 43
CENIT: con el piso 4
NADIR: con el piso 2

DECLARACION DE SECUESTRO:

Los bienes se - *DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS-*

ENTREGA AL SECUESTRE, DEPOSITO PROVISIONAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS PROVISIONALES

Se hace **entrega** del bien a la secuestre, quien lo recibe a entera satisfacción, en los términos establecidos y manifiesta dejarlos en depósito provisional y gratuito a la señora Nini Jaidy Soto Hernández, quien atendió la diligencia, esposa del demandado, quien lo aceptó, al mismo tiempo se fija como *Honorarios provisionales, la suma de \$300.000.00*, Los cuáles fueron pagados en la diligencia

NOMBRE DE LA SECUESTRE: Beatriz Gaitán Muñoz
C.C. No. : 52.090.605
DIRECCION: CALLE 5B No. 12-19 URBANIZACION LA SOFIA
TELEFONO: 321-4403798-2620617

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

SE dispone devolver el Despacho Comisorio No. 9, a su lugar de origen (JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ-TOLIMA), para lo pertinente previa desanotación del libro radicador.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se cierra a la hora de las 9:40 de la mañana



Jesús María Molina Miranda
Juez

Firma escaneada según decreto 491 de 2020